

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60902 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla www.juntadeandalucia.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC- Ayudas a las pyme. Sustitución del régimen SA.51059
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas.(BOJA Extraordinario núm. 90 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.51059
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 55 (en millones)
Para garantías	EUR 350.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comisión (10)), Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 41.25 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50 %	
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (art. 19)	50 %	

Ayudas a los costes de cooperación en que incurran las PYME que participen en proyectos de cooperación territorial europea (art. 20)	50 %	
Ayudas para nuevos proyectos empresariales (art. 22)	800 EUR	
Ayudas a las PYME - Ayudas a plataformas de negociación alternativas especializadas en PYME (art. 23)	800 EUR	
Ayudas a las PYME - Ayudas para costes de prospección (art. 24)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/590/BOJA20-590-00007-16657-01_00183860.pdf